
**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD
COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
VARIABLE**



COMITES DE APOYO A JUNTA DIRECTIVA

 **Comité de Auditoría**

Objetivo

Apoyar a la Junta Directiva en la definición y actualización de las políticas y procedimientos del sistema de control interno y su verificación y evaluación, y dar seguimiento a las actividades de auditoría interna y externa, sirviendo como un canal de comunicación entre la Junta Directiva y los Auditores Interno y Externo.

Conformación:

- ✓ 2 Directores
- ✓ Gerente General
- ✓ Auditor Interno

Frecuencia de las Reuniones: Una vez al mes

Responsabilidades del Comité de Auditoría

- a) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de Junta General de Socios, Junta Directiva, disposiciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, del Banco Central de Reserva y de otras Instituciones Públicas, que corresponda;
- b) Contribuir a mejorar los controles internos, realizando propuestas o recomendación de acciones a ejecutar para corregir deficiencias en los procesos del Banco Cooperativo;
- c) Seguimiento a informes del Auditor Interno, Auditor Externo y Superintendencia, para verificar que las observaciones se corrigen y se envíe respuestas de descargo de hallazgos oportunamente; informando a Junta Directiva del avance en solución a estos temas.
- d) Proponer a Junta Directiva y esta, a Junta General de Accionistas el nombramiento de Auditores Externos y Fiscal, y supervisar el cumplimiento de sus contratos de auditoría.
- e) Evaluar la labor de Auditoría Interna y el cumplimiento de su plan anual de trabajo.

- f) Opinar ante la Junta Directiva sobre: 1) diferencia de criterio entre Gerencia y Auditores Externos, sobre políticas y prácticas contables; 2) informe final de Auditoría Externa, referente a salvedades o calificación de la opinión; y 3) análisis técnico para recontratar al mismo Auditor para el período siguiente o para sustituirlo

Comité de Riesgos

Objetivo

Controlar los riesgos que este Banco Cooperativo identifique en su matriz de análisis de riesgos; dar seguimiento a la gestión integral de riesgos con autoridad sobre las áreas operativas, para apoyar las labores realizadas por el Departamento de Gestión de Riesgos y será el enlace entre este último y la Junta Directiva.

Conformación:

- ✓ 2 Directores
- ✓ Gerente General
- ✓ Gerente de Negocios
- ✓ Jefe Gestión de Riesgos

Frecuencia de las Reuniones: Una vez al mes

Funciones del Comité de Riesgos

- a) Presentar a Junta Directiva informes sobre riesgos asumidos por el Banco Cooperativo, su evolución, efectos en niveles patrimoniales y acciones adicionales de mitigación.
- b) Velar por que se cuente con la adecuada estructura organizacional, estrategias, políticas, procedimientos y plan de continuidad del negocio, para la gestión integral de riesgos.
- c) Informar a la Junta Directiva sobre la correcta ejecución de las estrategias y políticas aprobadas para la gestión de riesgos.
- d) Proponer a Junta Directiva los límites de tolerancia en la exposición a cada tipo de riesgo.
- e) Aprobar las metodologías de gestión de cada uno de los riesgos; y
- f) Requerir y dar seguimiento a los planes correctivos para normalizar incumplimientos a los límites de exposición o deficiencias reportadas.

Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Objetivo

Asegurar que Banco Izalqueño cuente con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, lo suficientemente efectivo, que apoye a la Administración en el



cumplimiento de sus objetivos y evite que el Banco Cooperativo sea utilizado para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas.

Conformación:

- ✓ 1 Director
- ✓ Gerente General
- ✓ Gerente de Negocios
- ✓ Jefe Gestión de Riesgos
- ✓ Gerente de Cumplimiento

Frecuencia de las Reuniones: Una vez trimestralmente.

Funciones del Comité de PLDA/FT/FPADM

- a) Instruir mediante acuerdos, modificaciones o mejoras a las Políticas de Prevención del LDA/FT/FPADM, al Manual de Procedimientos y otros manuales relacionados, con apego al marco legal nacional e internacional.
- b) Servir de apoyo a la Oficialía de Cumplimiento y dar seguimiento a su gestión al menos trimestralmente con base en el Plan Anual de Trabajo, en materia de prevención del LDA/FT/FPADM.
- c) Conocer las deficiencias del programa de prevención detectadas por la Oficialía o por las Auditorías Interna y Externas; así como las acciones o medidas correctivas que se hayan implementado para subsanarlas.
- d) Revisar la ejecución del plan anual de capacitación que involucre a todo el personal de Banco Izalqueño, incluyendo la capacitación especializada para el personal de la Oficialía de cumplimiento en temas de LDA/FT/FPADM.
- e) Revisar que el enfoque de la Oficialía de Cumplimiento, además de fortalecer la estructura de control interno, esté más orientada a la prevención y gestión de riesgos de LDA/FT/FPADM.
- f) Revisar por lo menos cada tres años, la estructura organizativa de la Oficialía de Cumplimiento en cuanto a recurso humano, en relación al tamaño del Banco Cooperativo, cantidad de clientes, productos y servicios, así como la operatividad del mismo; para determinar la necesidad de mayores recursos a fin de mitigar los riesgos de LDA/FT/FPADM.
- g) Promover y garantizar la independencia y autonomía de la Oficialía de Cumplimiento de forma general en el Banco Cooperativo.
- h) Asegurar que la Oficialía de Cumplimiento tenga acceso irrestricto a toda la información y documentación que Banco Izalqueño maneja relacionada con el LDA/FT/FPADM.

Comité para la Recuperación Financiera.

Objetivo

Servir de apoyo a la Junta Directiva en cuanto a la activación y gestión de la ejecución del Plan de Recuperación Financiera para restaurar el nivel de la operación de negocios que desarrolla el Banco Cooperativo, en caso de afrontar un desequilibrio financiero. Promover y mantener una cultura de control de riesgos financieros en cada área de operación como parte de la responsabilidad de la Alta Gerencia en la dirección de sus procesos, resguardando los intereses del Banco Cooperativo.

Conformación:

- ✓ 1 Director
- ✓ Gerente General
- ✓ Gerente de Negocios
- ✓ Gerente Financiero Administrativo

Frecuencia de las Reuniones: Al menos una vez trimestralmente.

Funciones del Comité para la Recuperación Financiera

- a) Evaluar, revisar y proponer para aprobación de la Junta Directiva el Plan de Recuperación Financiera, políticas de gestión de liquidez, políticas de presupuesto y financiamiento, manual de funcionamiento del Comité, entre otros.
- b) Recomendar y someter a aprobación de la Junta Directiva, ajustes al Plan Estratégico, plan de negocios, Plan financiero, para prevenir efectos adversos sobre la operación, como parte del proceso de administración efectiva de las finanzas.
- c) Proponer los mecanismos para la implementación de las acciones correctivas en caso de que existan desviaciones importantes con respecto al nivel de operación financiera aceptable.
- d) Informar a la Junta Directiva sobre los riesgos asumidos por el Banco Cooperativo, su evolución, sus efectos en los niveles patrimoniales y las necesidades adicionales de mitigación de desequilibrios financieros detectados y tratados.
- e) Requerir de las Áreas responsables los planes correctivos para normalizar incumplimientos a límites de exposición o deficiencias reportadas y dar seguimiento a su aplicación oportuna.
- f) Dar seguimiento a los informes emitidos por la Auditoría Externa y Auditoría Interna, la Superintendencia del Sistema Financiero u otros organismos supervisores, en cuanto a atender las observaciones y recomendaciones que formulen sobre la gestión financiera de Banco Izalqueño.
- g) Monitorear el cumplimiento de las leyes y normativa relacionadas a la gestión integral de riesgos financieros y desarrollar recomendaciones sobre oportunidades de mejora en las actividades de negocio.

- h) Monitorear las principales tareas que en materia de administración financiera desarrolla la Alta Gerencia en todas sus áreas de trabajo, en cuanto a los controles, seguridades y facilidades en la provisión de datos e información adecuada, para toma de decisiones para la gestión eficiente de los recursos económicos y financieros de Banco Izalqueño.

Comité de Créditos.

Objetivo

Resolver las solicitudes de crédito que presenten los Clientes a través del área de Negocios de Oficina Central y las Agencias, con base al conocimiento sobre la situación de los diferentes sectores productivos, entorno económico y Clientes específicos, con enfoque de rentabilidad del negocio y medición del riesgo institucional. El análisis, aprobación o denegación de créditos, se realizará con base en la documentación recibida y aplicando las políticas, procedimientos y leyes aplicables, considerando las condiciones de la solicitud de crédito y garantía, entre otros.

Conformación:

- ✓ 2 Directores
- ✓ Jefatura de Agencia
- ✓ Gerencia de Negocios
- ✓ Jefatura de Créditos
- ✓ Jefatura de Recuperaciones

Frecuencia de las Reuniones: Por lo menos una vez a la semana.

Funciones del Comité de Créditos

- a) Ejercer control de calidad de las solicitudes, del cumplimiento de las políticas por las que se rige el trámite de cada préstamo, de la documentación base de los expedientes para su análisis y todo con el fin de disminuir el riesgo crediticio.
- b) Sustentar la aprobación de préstamos analizando el riesgo de recuperación de fondos, considerando capacidad de pago y empresarial del Solicitante, su solvencia moral y situación económica presente y futura, la conveniencia o no de las garantías ofrecidas.
- c) Respaldar la aprobación de préstamos asegurándose de que el expediente del Cliente cuente con la documentación indispensable acorde a las políticas y procedimientos de crédito de este Banco Cooperativo y normas emitidas por entes reguladores.
- d) Aprobar los préstamos que estén dentro de su nivel de autorización, siempre que reúnan los requisitos y garantías, adecuadamente.
- e) Presentar a aprobación de Junta Directiva los préstamos que, por el monto u otra razón de calificación de Cliente, deba ser autorizado por esta Junta, asegurándose de acompañar la solicitud de la información y análisis técnicos necesarios para apoyar la toma de decisión de la Junta Directiva.

- f) Otras atribuciones contenidas en las Políticas de Otorgamiento y Administración de la Cartera de Créditos y Procedimientos de Análisis y Aprobación de Préstamos u otras que le defina la Junta Directiva.

Comité de Activos y Pasivos.

Objetivo

Definir las estrategias del manejo de los activos y pasivos, establecer y revisar los límites de riesgos de mercado a asumir por este Banco Cooperativo, así como de la supervisión continua de la gestión prudente de activos y pasivos dentro del nivel de riesgo de liquidez, interés, mercado y otros relacionados, aprobados por la Junta Directiva.

Conformación:

- ✓ 1 Director Propietario
- ✓ 1 Director Suplente
- ✓ Gerente General
- ✓ Gerente de Negocios
- ✓ Gerencia Financiera Administrativa
- ✓ Gerencia de Cumplimiento
- ✓ Auditor Interno
- ✓ Jefaturas de Departamentos

Frecuencia de las Reuniones: Una vez al mes.

Funciones del Comité de Activos y Pasivos

- a) Definir y presentar a aprobación de Junta Directiva, las políticas de gestión de liquidez y fondeo de las operaciones, y supervisar el riesgo de liquidez del Banco Cooperativo.
- b) Revisar y administrar la exposición al riesgo de tasa de interés de los activos y pasivos.
- c) Revisar y fijar políticas de cobertura con miras a utilidades y protección del patrimonio.
- d) Analizar las tendencias del mercado en tasas de interés, inflación, tipo de cambio y otras variables que tengan incidencia sobre niveles de liquidez y riesgo de mercado.
- e) Mantener e incrementar la productividad de este Banco Cooperativo, a través de la administración y análisis de la evolución del margen financiero.
- f) Revisar, validar, y en su caso homologar, las políticas de precios y tarifas de los diversos productos y servicios ofrecidos por este Banco Cooperativo.
- g) Analizar, evaluar y determinar los parámetros y/o condiciones para el lanzamiento de nuevos productos o servicios y/o modificaciones a los ya existentes.
- h) Monitorear el impacto de las variaciones en tasas de interés activas y pasivas sobre los estados financieros de este Banco Cooperativo.
- i) Establecer parámetros de productividad para las Áreas de Negocio.
- j) Supervisar y controlar el calce de plazos en las operaciones activas y pasivas.
- k) Monitorear y gestionar la venta de los activos extraordinarios del Banco Cooperativo.

- I) Realizar proceso de autoevaluación con el fin de comprobar el cumplimiento de sus responsabilidades y evaluar el desempeño del Comité e indicadores relacionados.

Comité de Mora.

Objetivo

Velar por mantener el índice de morosidad de la cartera de préstamos al nivel más bajo posible, sin superar el valor máximo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero, con el fin de minimizar el impacto en las reservas de saneamiento a constituir por la cartera en mora.

Conformación:

- ✓ 1 Director Propietario
- ✓ 1 Director Suplente
- ✓ Jefatura de Recuperaciones
- ✓ Gerencia de Negocios

Frecuencia de las Reuniones: Una vez al mes.

Funciones del Comité de Mora

- a) Garantizar una gestión adecuada de la cartera de préstamos, a través de propuestas de políticas y procedimientos para mejorar la gestión y recuperación en sus diferentes etapas según la criticidad de la mora.
- b) Examinar en forma periódica los casos de morosidad crítica y a partir de esos resultados proponer las acciones a tomar.
- c) Deberá estar en todo momento suficientemente informado de la estructura de la cartera de créditos, así como de cualquier riesgo de importancia procedente de las operaciones crediticias en las áreas de atención directa a Clientes.
- d) Evaluar la gestión y eficiencia de los recuperadores externos de la cartera en mora, considerando el costo incurrido por este Banco Cooperativo.
- e) Evaluar y resolver las propuestas a presentar a los Clientes o evaluar las presentadas por ellos a este Banco Cooperativo, en cuanto a arreglos de pago para superar su situación de morosidad en los créditos adeudados, así como evaluar la ejecución de daciones en pago que impliquen o no cancelaciones totales de créditos adeudados.
- f) Definirá los estándares de reportes a utilizar para el control e información de las actividades de administración de la cartera de préstamos, de tal forma que la información sobre riesgo crediticio sea la adecuada y esté disponible para todos los niveles de la organización, involucrados en la gestión o su seguimiento.
- g) Dar seguimiento a la constitución de reservas de saneamiento conforme a la normativa vigente y cualquier otra decisión sobre la gestión de la mora en cartera que afecta los resultados de este Banco Cooperativo.

- h) Evaluación de nuevas opciones de Gestores de recuperación externa, selección conforme a la necesidad y aprobación de su contratación para prestar los servicios a este Banco Cooperativo, según experiencia mostrada.
- i) Autorizar los arreglos administrativos necesarios para la efectiva recuperación de los préstamos y apoyar la estabilidad de pago del Cliente, considerando las alternativas de reestructuración o refinanciamiento de préstamos, con base en las condiciones de los Clientes.

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Objetivo

Elaborar e implementar las políticas, su reglamento y estar vigilante del diseño y puesta en práctica de medidas adecuadas de seguridad e higiene en los Centros de Trabajo, enfocado en la protección de la vida, la salud y la integridad corporal del Personal, sus Clientes y Usuarios que son atendidos en las instalaciones del Banco Cooperativo.

Conformación:

- ✓ 3 representantes del Empleador
- ✓ 3 representantes de la parte trabajadora

Frecuencia de las Reuniones: Una vez al mes.

Funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

- a) Participar en la elaboración, aplicación y evaluación de las políticas y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de este Banco Cooperativo.
- b) Promover la formulación e implementación de procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, colaborando en la corrección de las deficiencias existentes, presentándolas por escrito al Representante correspondiente del Banco Cooperativo.
- c) Investigar objetivamente las causas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; el Banco Cooperativo deberá atender las recomendaciones emitidas por el Comité o podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social y haga la inspección correspondiente en el lugar de trabajo para resolver la situación.
- d) Instruir a los Trabajadores sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- e) Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
- f) Vigilar el cumplimiento de la ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.
- g) Elaborar su propio Manual de funcionamiento que sirva de guía de desempeño del Comité, abarcando todos los Centros de trabajo de este Banco Cooperativo.